

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó, el día diez de octubre de dos mil trece, en el **HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**, sito en la calle [REDACTED], en Madrid.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección a una instalación radiactiva destinada al almacenamiento y gestión de residuos radiactivos procedentes de las instalaciones del Hospital, ubicada en el emplazamiento referido y cuya última autorización de modificación (MO-3) fue concedida por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, con fecha 5 de julio de 2005.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe del Servicio de Dosimetría y Radioprotección, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

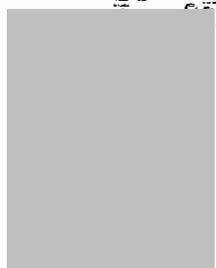
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resulta que:

- La instalación se encuentra en los Almacenes Centrales, con entrada independiente desde un vial del Hospital. La puerta dispone de cerradura además de control de acceso con tarjeta electrónica personal.
- Dispone de cuatro dependencias: sala de recepción, sala de descontaminación y administrativa, sala de emisores gamma y sala de emisores beta. _____
- En descontaminación disponen de servicio, ducha y manguera. _____



Hospital General Universitario
Gregorio Marañón
Servicio de Dosimetría y Radioprotección



- Disponen de dosímetros personales sin datos significativos. _____
- El Jefe del Servicio de Dosimetría y Radioprotección es el responsable del funcionamiento de la instalación y disponen de una Licencia de Operador. _____
- El personal se encuentra clasificado en la categoría B. _____
- Se efectúa formación continuada. _____
- Han remitido al CSN el informe anual. _____
- Disponen de activímetro. _____
- Disponen de las siguientes fuentes a las que efectúan pruebas de hermeticidad ellos mismos, anualmente:

C-14, NC-419	2,41 kBq	7-2-05
Co-57, 1124-45-1	10,87 mCi	1-9-05
Co-60	49,88 µCi	1-9-06
Ba-133, 1111-80-4	267,1 µCi	1-5-05
Cs-137, 1111-2-3	207,8 µCi	1-5-05

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a once de octubre de dos mil trece.



=====

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 4 de 4

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 783/1999, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



CONFORME, Madrid a 21 de Octubre de 2013

[Redacted signature area]

[Redacted name area]

Jefe del Servicio de Protección Radiológica

 Hospital General Universitario
Gregorio Marañón
SaludMadrid
Servicio de Dosimetría
y Radioprotección